



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/864/2010, de 27 de mayo, Orden SAN/1062/2010 de 13 de julio y Orden SAN/1147/2010 de 28 de julio, de la Gerencia Regional de Salud.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de las citadas Órdenes, en n.º 120 del «Boletín Oficial de Castilla y León», de 24 de junio de 2010, en n.º 152 del «Boletín Oficial de Castilla y León», de 9 de agosto, en n.º 154 del «Boletín Oficial de Castilla y León», de 11 de agosto de 2010, respectivamente, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la Base Segunda apartado 2, letra a) de las referidas Órdenes,

Donde dice:

«a) En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en la misma categoría y/o especialidad en la que participa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa condición en cualquier Servicio de Salud. Para poder participar en el concurso el citado personal deberá haber permanecido un mínimo de dos años en la plaza que ostenta con carácter definitivo, salvo en los supuestos de supresión de plaza.»

Debe decir:

«a) En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en la misma categoría y/o especialidad en la que participa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa condición en cualquier Servicio de Salud. Para poder participar en el concurso el citado personal deberá haber permanecido un mínimo de dos años en la plaza obtenida mediante concurso, salvo en los supuestos de supresión de plaza.»

Esta corrección abre nuevo plazo de presentación de solicitudes contado a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación.